



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISDEF

 MINISTERIO DE DEFENSA		JUNTA DE CONTRATACION						
Acta Número.- 854	Año.- 2021	Fecha.- 09/09/2021						
Exp. Núm.- 2021/JCMDEF/0000 0060E	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL) DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9x19 mm PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA.							
Tipo de reunión	Comisión Permanente (telemática)							
Asistentes	Cargo/Nombre	Presente/ Ausente						
Presidente	EXCMO. SR. GENERAL DE BRIGADA, SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN	Presente						
Vocales								
Armada	ILMO. SR. CORONEL, SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ARMADA, Vocal suplente nº 1.	Presente						
Asesoría Jurídica	SRA. COMANDANTE AUDITOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA, Vocal titular.	Presente						
Intervención	ILMO. SR. CORONEL INTERVENTOR, Vocal titular.	Presente						
Secretario								
Secretaría Junta	SR. COMANDANTE, Titular.	Presente						
Asesores técnicos/Otros asistentes								
<p><i>En Madrid, a las 12:00 horas del día de la fecha, se reúnen, empleando medios telemáticos, los componentes de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa expresados en el encabezamiento, y tratan el siguiente asunto, de conformidad con el orden del día:</i></p>								
Orden del día:	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LOS SOBRES Nº1 (DOCUMENTACIÓN GENERAL) DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN PRESENTADAS PARA EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9x19 mm PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA.							
Antecedentes	<p>En reunión de 08/07/2021 (acta 840), la Junta aprobó el expediente, los pliegos, y la apertura del procedimiento de adjudicación del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9x19 mm PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA (Expte. 2021/JCMDEF/00000060E).</p> <p>Este acuerdo marco está conformado por los siguientes TRES LOTES:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Lote 1</td> <td>Disparos del calibre 9 mm x 19 ordinarios.</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>Disparos del calibre 9 mm x 19 de fogeo</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>Disparos del calibre 9 mm x 19 marcadores no letales</td> </tr> </table> <p>Este AM está sometido a Ley 24/2011, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la defensa y la seguridad (LCSPDS), según el art. 2.1.d) de la citada Ley.</p>		Lote 1	Disparos del calibre 9 mm x 19 ordinarios.	Lote 2	Disparos del calibre 9 mm x 19 de fogeo	Lote 3	Disparos del calibre 9 mm x 19 marcadores no letales
Lote 1	Disparos del calibre 9 mm x 19 ordinarios.							
Lote 2	Disparos del calibre 9 mm x 19 de fogeo							
Lote 3	Disparos del calibre 9 mm x 19 marcadores no letales							



El procedimiento de adjudicación es NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, y se concluirá en la modalidad de acuerdo marco con un único adjudicatario por lote, sin necesidad de nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados.

De conformidad con los anuncios publicados en Plataforma de Contratación del Sector Público –PLACSP-, BOE, y DOUE, el plazo para presentar solicitudes de participación finalizó el **30/08/2021, a las 12:00 h.**

Las solicitudes de participación presentadas, de forma electrónica en la PLACSP, han sido las siguientes:

LOTE 1:

1	FIOCCHI MUNIZIONI, SPA.
2	SELLIER & BELLOT, JSC.

LOTE 2:

1	DESIGN DEFENSE SLU.
---	---------------------

LOTE 3:

1	EXCOPESA 2000, SL.
2	NORTHERN TECHNOLOGIES DEFENSE, SLU.
3	OMENA TECHNOLOGIES, SL.

Los Sobres nº 1 presentados han sido abiertos de forma electrónica el 30/08/2021, a las 12:26 horas.

Observación:

La empresa FIOCCHI MUNIZIONI, SPA., ha presentado, para el lote 1, dos veces el Sobre nº 1. Las diferencias observadas entre los dos Sobres nº 1, son las siguientes:

- En el primer Sobre nº 1 presentado, hay dos DEUC, ambos firmados.
- En el segundo Sobre nº 1 presentado, hay un solo DEUC, también firmado. Los tres DEUC citados contienen los mismos datos.
- En el segundo Sobre nº 1 presentado, hay documentación adicional (que no aparece en el primer Sobre nº 1 presentado): pasaporte del representante de la empresa y documento acreditativo del Registro de Empresas de la Cámara de Comercio Industria Artesanía y Agricultura de COMO-LECCO.

Debate

El **Presidente** somete, para consideración de la Comisión Permanente de la Junta, el análisis de los Sobres nº 1 (Documentación general acreditativa del cumplimiento de requisitos previos) de las solicitudes de participación presentadas.

Resolución

La Comisión Permanente por unanimidad **ACUERDA:**

CONSIDERAR que la documentación presentada en el Sobre nº 1 por las siguientes licitadoras es correcta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del PCAP, y, por tanto procede ADMITIR a



todas ellas:

SOLICITUDES DE PARTICIPACION ADMITIDAS
(FASE 1)

LOTE 1:

1	FIOCCHI MUNIZIONI, SPA.
2	SELLIER & BELLOT, JSC.

LOTE 2:

1	DESIGN DEFENSE SLU.
---	---------------------

LOTE 3:

1	EXCOPESA 2000, SL.
2	NORTHERN TECHNOLOGIES DEFENSE, SLU.
3	OMENA TECHNOLOGIES, SL.

Consecuentemente, al tratarse de un procedimiento NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, y en los arts. 169.2 LCSP, y 164 LCSP, procede ofrecer, a las empresas admitidas al procedimiento, un **plazo de presentación de los SOBRES Nº 2 (MODELO DE OFERTA)** (FASE 2).

Competencia

Este acuerdo se adopta de conformidad con las competencias atribuidas a la Comisión Permanente en el art. 13.4 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación.

Recursos

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso potestativo especial en materia de contratación de conformidad con lo previsto en el art. 44.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, y que deberá presentarse en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, o en el Registro del Ministerio de Defensa, debiendo en cualquier caso anunciarse previamente a esta Junta de Contratación del Ministerio de Defensa mediante escrito y en el plazo previsto para la interposición del recurso.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1 m), en el art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**El Presidente
de la Junta de Contratación
V.Bº.**



**El Secretario
de la Junta de Contratación**

